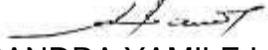




RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00255-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, tras solicitudes de la apoderada de la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante a través de correos electrónicos y siendo procedente, este despacho ordena:

ACCEDER a la solicitud y poner en conocimiento la remisión de los oficios de embargo; se insta a la secretaria del despacho a enviar el expediente digital a la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO a través del correo electrónico para que tenga en su disposición la información que solicita.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.